Gobernación del CAUCA

La suscrita Directora Técnica de Integración Territorial de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca, dando cumplimiento a lo establecido por la Oficina Jurídica del Departamento en las circulares Nos. 01 de 02 de enero de 2015, 01 de 2016 y 04 del 15 de febrero de 2017

CERTIFICA

Que, el contenido del estudio previo que se presenta cuyo objeto es: "(5.149)AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE CALOTO, CORINTO, GUACHENÉ Y MIRANDA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1944 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024. (5.149)", está acorde en perfil, objeto, actividades y productos del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, Radicado con código BPIN 202400000005862.

Para constancia se firma en Popayán, a los 23 días del mes de julio del año 2026

Atentamente

MAIRA LILIANA RAMIREZ
Directora Técnica
Dirección de Integración Territorial
Secretaría de Salud Departamental del Cauca